



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**Expediente 0300 - 192 /2023 - 000**

//Plata

**VISTO**

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a concurso abierto para la cobertura de un cargo Nodocente, categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones en la Facultad de Ingeniería, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones de auxiliar de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad ([concursos@ing.unlp.edu.ar](mailto:concursos@ing.unlp.edu.ar)). Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/institucional/Depto. Concursos y Comisiones/concursos Nodocentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/Depto.Concursos%20y%20Comisiones/concursos%20Nodocentes).

**Período de inscripción: desde las 0 horas del 30 de octubre y hasta las 13 horas del 3 de noviembre de 2023.**

**ARTÍCULO 3º.-** Podrán inscribirse en este concurso todas las personas –pertenezcan o no al personal de la Universidad Nacional de La Plata. - que reúnan las siguientes condiciones generales y particulares establecidas en la Ord. 262:

#### **- Condiciones generales:**

- a) Tener como mínimo 18 años y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60 podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.
- b) Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- c) Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22.431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísica para la específica función que se pretende desempeñar.
- d) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

#### **- Condiciones particulares:**

Poseer título o diploma que acredite haber completado la educación primaria o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar las siguientes condiciones generales para el presente llamado:

**FUNCIÓN:**

- Limpieza general de aulas, gabinetes, oficinas, espacios comunes, baños, perímetro del Edificio, laboratorios áulicos y todo lugar físico que pertenezca al Departamento.
- Apertura y cierre de aulas, oficinas y pertenecientes al Departamento etc.
- Resguardo y cuidado del patrimonio
- Traslado de mobiliario
- Tareas básicas de Servicios Generales.
- Acompañamiento laboral al personal del tramo medio y superior

**LUGAR DE TRABAJO:** Facultad de Ingeniería.

**HORARIO INICIAL:** de 15 a 22 hs., de lunes a viernes.

**REMUNERACIÓN:** La retribución nominal es de \$ 174.900,30.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** **15** de **noviembre** de 2023 –12 horas-Facultad de Ingeniería (Edificio Central).

**TEMARIO GENERAL:**

-CCT 366/06

-Ordenanza 262 UNLP: Ingreso y ascenso del personal Nodocente

-Estatuto de la UNLP

-Normas de Seguridad e Higiene (Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo)

-Tareas inherente al cargo a concursar

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

**AUTORIDAD SUPERIOR:** Sr. Lic. Hernán S. GASTALDI

**SUPERIOR JERARQUICO:** Sr. Christian P. VERCESI

**PERSONAL NODOCENTE (ATULP):** Sr. Víctor BORDA

**PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento):** Sr. Sebastián MACCARONE (titular), Sr. Franco. D. CORADAZZI (suplente).

**PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad):** Sra. Morena LAZARTE (Esc. Graduada “Joaquín V. González”).

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran, debiéndose notificar de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 6º.-** Operado el cierre de la inscripción, la nómina de aspirantes se hará pública en la página web de la Facultad ([www.ing.unlp.edu.ar](http://www.ing.unlp.edu.ar)) durante cinco (5) días hábiles, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**Expediente 0300 - 192 /2023 - 000**

**ARTÍCULO 7º.-** Los inscriptos podrán recusar por escrito ante la autoridad que efectúa el llamado a concurso, a los integrantes del Jurado durante cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación mencionada en el artículo anterior, por al menos una de las causales descriptas en el art. 6 de la Ordenanza 262.

**ARTICULO 8.-** Comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a todas las dependencias de la U.N.L.P. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-192/2023. Gírese a la Dirección General de Personal, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.  
Dp.

**RESOLUCIÓN**  
inscripta bajo N\_º **1578/2023**

Visado :  
Secretaria Administrativa

c.c.  
Consejo Directivo  
Dcción.Gral.Personal-UNLP  
Secret.Asuntos Nodocentes  
Dptos. y Áreas de la Facultad  
Direc. Comunicaciones y Medios  
Despacho  
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:  
**Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS**  
Decano  
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:  
**Erika Marivel ZEGARRA CUETO**  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Ingeniería UNLP

## Hoja de firmas